



ACUERDO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR EL QUE SE DECLARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EN RELACIÓN CON EL “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA”

Según dispone el artículo 39 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, “La persona titular de la Secretaría General competente por razón de la materia, a propuesta del titular del órgano directivo al que corresponda la iniciativa normativa, [...], podrá acordar la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación de anteproyectos y proyectos de normas con rango de ley y proyectos de disposiciones reglamentarias” y señala que podrá acordarlo “Cuando concurren circunstancias que exijan la aprobación urgente de la norma”, añadiendo que “En todo caso, se tramitarán por el procedimiento de urgencia previsto en este precepto la aprobación de las normas reglamentarias que se aprueben en desarrollo de la presente ley.”

La referida Ley 4/2022, de 27 de julio, regula en su artículo 42 medidas de proximidad a la ciudadanía; medidas que se articulan en el proyecto normativo objeto de este Acuerdo, tanto en lo relativo al acceso a la información como a la cartera común de servicios de relación con la ciudadanía, regulando cuáles son esos servicios y qué órganos administrativos son los responsables de la correcta prestación de los mismos.

Además, en el proyecto de decreto se desarrollan medidas de evaluación de las políticas y servicios públicos por la ciudadanía.

En relación con las circunstancias que aconsejan la tramitación urgente, destaca la necesidad de dar respaldo normativo a los procedimientos de ejercicios de los derechos que ya están en funcionamiento, a través de MiEspacio, en el punto único de acceso a la información www.juntaex.es y en la red de oficinas de asistencia a la ciudadanía, tanto a disposición del personal al servicio de la administración como de la ciudadanía.

A la vista de lo expuesto, y a propuesta del Director General de Función Pública, como órgano directivo competente por razón de la materia, esta Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública **ACUERDA** la tramitación urgente del proyecto de Decreto por el que se regula la atención a la ciudadanía, la información administrativa y la participación ciudadana de la Junta de Extremadura.

En Mérida, a la fecha de la firma,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Inmaculada Núñez Arroyo

Csv:	FDJEX3NKJ38CH55LU4RCX7E3HF4JCY	Fecha	08/11/2025 08:52:45
Firmado Por	MARIA INMACULADA NUÑEZ ARROYO - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

